LPN Nº 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" PLURIANUAL
ID N°: 365.145

CONTRATO Nº 01/2020

ADENDA N° 05

Esta Adenda al **Contrato No. 01/2020 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines"** - adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 a través de la Resolución S.G. Nº 97/2020, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo, representado para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR,** Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA.**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en Teniente Benigno Cáceres e/ Teniente 2do. Víctor Valdez – Asunción, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 561.840, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

Que en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES", fue suscrito el Contrato Nº 01/2020, con la empresa CONSORCIO TESAI PORA. en fecha 31 de marzo de 2020 con vigencia hasta diez y ocho meses;

Que, por Resolución S.G. N° 644 de fecha 01 de diciembre de 2020, fue aprobada la Adenda N° 1 de la Modificación y Ampliación del Monto del Contrato N° 01/2021;

Que, en fecha 10 de diciembre del 2020, se ha suscrito la Adenda N° 01 que modifica y amplia el monto del Contrato N° 01/2021;

Que, la empresa CONSORCIO TESAI PORA, por medio de una nota de fecha 14 de enero de 2.021, manifiesta su conformidad para las modificaciones al Contrato Nº 01/2020;

Que, por nota D.A.F. Nº 209/DIGESA/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección de Administración Finanzas de la DIGESA procedió a solicitar la redistribución y ampliación con la finalidad de optimizar las cantidades máximas;

Que, mediante el Dictamen DOC N° 690/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Operativa de Contrataciones se expidió sobre la solicitud;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha suscripto el Dictamen A.J. N° 1754 de fecha 03 de setiembre de 2021;

Que, por Resolución S.G. N° 774 de fecha 24 de setiembre de 2021, por la cual se modifica el Artículo 1 y Anexo I de la Resolución S.G. N° 644 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se autoriza la adenda de modificación y ampliación del monto del Contrato N° 01/2020;

Que, en fecha 24 de setiembre de 2021 se ha suscripto la Adenda que rectifica la modificación y ampliación de la Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2020;

Que, por Resolución S.G. N° 787 de fecha 24 de setiembre de 2021 por la cual se autoriza la modificación y ampliación del monto del Contrato N° 01 del 31 de marzo de 2020, suscripto con la firma Consorcio Tesai Pora, en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 03/2019 "Servicio de Recolección, Trasporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines" – Plurianual - ID N° 365.145;

Que, por Nota DNC N° 19611/2020 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha realizado observación a la Adenda N° 03.

Que conforme al Art. 4° de la Resolución S.G. N° 787, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Adenda N° 3 firmada en fecha 28 de setiembre del 2021;

Artículo 2°. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 787 de fecha 24 de setiembre de 2021, las partes acuerdan la ampliación del Contrato N° 01/2020, según el siguiente detalle;

LOTES	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Ampliación		
			Ampliación 20%	Nuevos Kilos Permitidos	Total, guaraníes
Lote 2 – I Región Sanitaria - Concepción	10.440	21.000	4.200	29.400	43.848.000
Monto Total - Ampliación					**43.848.000**

Son guaraníes, cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil.

Artículo 3°. Queda acordado que todas las demás Cláusulas del Contrato Original que no seaan afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato N° 01/2020 – "CONSORCIO TESAI PORA"**, a los 06 días del mes de diciembre de 2.021.

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Representante Legal
Consorcio Tesai Pora
Contratista

Ing. Luis a. Leguizamón O.
Director general
Dirección General de Salud Ambiental
Contratante

CONSORCIO TESAI PORA